

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ORÉGANO DE
NOR-ORIENTE -APRONOR-
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señor
Orlando Oliverio Rivas Trabanino
Presidente y Representante Legal
Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente -APRONOR-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señor
Orlando Oliverio Rivas Trabanino
Presidente y Representante Legal
Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente -APRONOR-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señor
Orlando Oliverio Rivas Trabanino
Presidente y Representante Legal
Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente -APRONOR-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ORÉGANO DE
NOR-ORIENTE -APRONOR-
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	14
8. COMISION DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Información Complementaria del Área Financiera	17



Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señor
Orlando Oliverio Rivas Trabanino
Presidente y Representante Legal
Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente -APRONOR-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0334-2011 de fecha 31 de agosto 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente -APRONOR-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-976, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de octubre 2010 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos productivos y programas de capacitación técnica. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en registros de cajas fiscales
2. Deficiencias en registros de libros de bancos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables



Área Financiera

1. Falta de Libro de Inventarios
2. Incumplimiento a cláusulas de convenios

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Marco Tulio Castellanos Garcia y supervisor Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA
Auditor Gubernamental

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente -APRONOR-, fue creada según Escritura Constitutiva No. 841 faccionada por el Notario Juan Luis de la Roca, en Ciudad de Guatemala, el día 09 de junio del 2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 14606, folio 14606, del libro 1, del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Así mismo, la Representación Legal de la Asociación, otorgada por la Asamblea General al Señor Orlando Oliverio Rivas Trabanino, según Acta Notarial de Nombramiento de fecha 26 de julio de 2010 inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida número 29633, folio 29633 del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación. Se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia No. A5-976 e inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el número de identificación tributaria NIT: 6417490-5 con domicilio en la Calzada Lázaro Chacón, del Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa.

Su naturaleza es esencialmente no lucrativa, entidad privada, civil, de carácter social, cultural, apolítica y no religiosa, con personería jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con principios eminentemente democráticos y se registrá por las leyes de la República de Guatemala y sus Estatutos.

Función

La Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente, tiene como objetivos contribuir con el desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa: a) Promoviendo y fomentado el desarrollo comunitario integral y auto sostenible a efecto de elevar el nivel de vida de los asociados y de la comunidad; b) Fomentar la asistencia técnica y tecnológica entre sus asociados, para la producción de toda clase de cultivo, con especial énfasis en el cultivo del orégano y sus derivados; c) La venta de los excedentes de la producción de los asociados, cuyo destino será el incremento del patrimonio de la Asociación, y no con fines específicos de lucro; y la transformación industrial de la producción agropecuaria y artesanal de sus asociados; d) Promover y fomentar las exportaciones de los productos agrícolas, especialmente en el cultivo del orégano y sus derivados; así como artesanales de sus asociados y la comunidad; sin perder de vista que las utilidades obtenidas de dichas exportaciones servirá para incrementar el patrimonio de la Asociación y no podrá repartirse o dividirse entre



sus miembros; e) Promover el uso de mecanismos financieros que fomenten el hábito del ahorro en todos los asociados y los orienten hacia el crédito productivo; f)... g)... h) ... i) ...; j) Promover y gestionar ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales correspondientes cualquier tipo de proyecto productivo que conlleve un beneficio de cualquier índole a los habitantes y asociados en general; k) ... l) ... m) ... n) ... ñ) ... o) ... p) ... y q) La Asociación podrá recibir donaciones monetarias, bienes inmuebles y otros que beneficien a sus asociados y a las demás personas que lo necesiten.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos del 44 al 47 y demás artículos aplicables.

Los Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0334-2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Efectuar la Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente, del



Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa, para determinar las áreas críticas, así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno dentro de la Asociación.

Específicos

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.

Evaluar los sistemas, procedimientos y control interno en las distintas áreas auditadas.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y/o deficiencias cometidas por los responsables de la Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente, en la administración y ejecución de los fondos públicos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La auditoría se practicó a la totalidad de los registros y operaciones contables de ingresos equivalentes a Q1,438,703.50 y egresos por Q1,244,474.00, evaluando la documentación legal de respaldo (facturas y recibos) presentada por los responsables de la Asociación, que corresponde al período del 01 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2011, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento, (Ver Anexos 1, 2 y 6).

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011, determinándose saldo de Q194,229.50 y en lo referente a la confirmación numérica contable de caja, se verificaron las operaciones de ingresos y egresos elaboradas en la Asociación y al realizar la comparación con el saldo de bancos, no existe diferencia, por lo consiguiente, las cifras presentan razonabilidad, (Ver Anexos 2 y 4).



La Asociación utiliza para el registro de las operaciones financieras, los formularios de Caja Fiscal forma 200-A-3 serie "B", determinándose deficiencias en la operatoria de sus registros, el cual se indica como hallazgo en el presente informe.

Así mismo durante el proceso de auditoría se comprobó que la Rendición de Cuentas, se realizó de manera oportuna ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de Zacapa.

Bancos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación administró los recursos en 04 cuentas de depósitos monetarios que corresponde a cada uno de los proyectos, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, reflejando al 31 de diciembre de 2011 saldo de Q194,229.50, que corresponde a la cuenta No. 3458001938 del proyecto Producción y Comercialización de Orégano en el Municipio de Usumatlán, Departamento de Zacapa, al compararlo con el del libro de bancos y el saldo de caja fiscal, se considera razonable, (Ver Anexo 3).

Así mismo se comprobó que los movimientos bancarios son operados en libros auxiliares (libro de bancos) debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, presentando deficiencias en el registro de cheques de las operaciones financieras realizadas y en la elaboración de las conciliaciones bancarias, las que se presentan como hallazgo en el presente informe.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación APRONOR percibió fondos provenientes del Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA- y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, por el monto de Q1,438,703.50; los que se documentan con formas oficiales de ingresos varios 63-A2 que se depositaron en el banco de manera oportuna, (Ver Anexos 1, 2 y 5).

Egresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación APRONOR efectuó egresos por Q1,244,474.00, para la ejecución de proyectos de Botiquines Pecuarios, Capacitación Técnica, Producción y Comercialización de Orégano y Loroco; así mismo se verificó que se documentan con informes de actividades, nómina de asistentes y facturas, (Ver Anexos 1, 2 y 6).



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-

La Asociación APRONOR utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, para la publicación de 3 eventos de cotización del período auditado, de los cuales, fue anulado el NOG 1425684 correspondiente al proyecto de Compra de 60 Botiquines Pecuarios, Convenio No.065-2010 MAGA, no obstante, se realizó por medio de compra directa, derivado a que no sobrepasó la cantidad de Q90,000.00.

Convenios

La entidad fiscalizada en el período auditado, suscribió 04 convenios por valor de Q2,990,454.80 con el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA- y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, para la ejecución de proyectos de Producción de Orégano, Loroco y Capacitación Técnica, de los cuales recibió Q1,438,503.50, (Ver Anexo 6).

Se procedió al análisis legal y financiero de la documentación que consta en los expedientes de proyectos de producción, comercialización y capacitación técnica de cultivos de orégano y loroco, determinándose deficiencias que se revelan en el presente informe.

Depuración de formas oficiales

Se verificó la correlatividad de las formas oficiales Recibos de Ingresos Varios 63-A2 y Cajas Fiscales 200-A-3, serie "B", autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y se revisaron los juegos completos de las formas anuladas sin detectarse extravío de las mismas; así mismo se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas, (Ver Anexo 7).

Área Técnica

Mediante oficio No. DAEE-MTCG-06-2012 de fecha 28 de marzo de 2012, se remitió por medio de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, la solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se nombre Especialista para la evaluación técnica de los proyectos productivos, quien por separado presentará los resultados técnicos.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El Convenio No.053-2010 del proyecto Producción y Comercialización del Cultivo de Orégano en el Municipio de Usumatlán, Zacapa, se encontró al 31 de diciembre de 2011, con un avance físico del 50%, financiero del 35% y el plazo de ejecución fue ampliado por medio del Addendum No.128-2011 de fecha 16 de diciembre 2011, suscrito con el MAGA, el cual finaliza el 31 de diciembre 2012. Asimismo, se realizó visita ocular en la ubicación de este proyecto en los Municipios de Usumatlán y Teculután del Departamento de Zacapa, constatando la existencia de la plantación de orégano.

Conclusiones

Se concluye que la entidad auditada, en lo relativo a la ejecución de proyectos de producción y capacitación técnica, en cifras de la ejecución financiera presentan saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en las pruebas relativas al control interno y al cumplimiento de leyes, se detectaron deficiencias, que ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencias en registros de cajas fiscales

Condición

Se determinó que la Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente, de Teculután del Departamento de Zacapa, registró en caja fiscal serie "B", folios Nos. 805251 al 805284 con errores como los siguientes: a) Se anularon los registros de Caja Fiscal (4) folios del 805251 a 805254 del mes de diciembre 2010 y se empezó a registrar en el folio 805255 con lo correcto de dicho mes y luego se regularizó en el mes de noviembre 2011. b) Registros de ingresos de cheques de la Asociación, que se reintegró sus montos, lo cual produjo un incremento en los ingresos de Caja Fiscal, que no afectaron el saldo, la Asociación decidió dejar sin efecto los (29) folios del 805255 al 805284, del período 22 de diciembre 2010 al 31 de octubre 2011, por lo que regularizaron los registros anteriores en el folio 805285 de ingresos, encontrándose la siguiente anotación y redacción textual: ("Se eliminan los asientos en caja fiscal folios números del 805251 al 805284 y se realizan las siguientes operaciones de ingresos coregidas al 31 de noviembre del 2011 de la manera siguiente:"), en este folio se registran los ingresos del período del 22 de diciembre 2010 al 30 de agosto 2011 y en el folio 805286 de egresos se encontró la siguiente anotación y redacción textual: ("Se eliminan los asientos en caja fiscal folios números del 805257 al 805284 y se realizan los siguientes operaciones de egresos coregidos al 31 de noviembre 2011 de la manera siguiente:") y se registran las operaciones del período del 22 de diciembre 2010 al 30 de noviembre 2011, los montos de ingresos Q1,438,703.50 y de egresos Q1,213,474.00.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 y modificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006 de fecha 08 de junio 2006, en el numeral 5.5 establece: "Registro de las Operaciones Contables... Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".



Causa

Falta de control interno en las operaciones contables y registros financieros que se realizan en Caja Fiscal.

Efecto

Carecer de confiabilidad, oportuna y transparente los registros contables.

Recomendación

Que la Junta Directiva gire instrucciones al Presidente y Representante Legal de la Asociación APRONOR a efecto de supervisar previamente a la rendición de cuentas, que los registros contables de Caja Fiscal estén operados con sus respectivos documentos de soporte, para garantizar la generación de información contable confiable, oportuna y transparente.

Comentario de los Responsables

Mediante el oficio de Comunicación de Resultados No. DAEE-CH-08-2012 de fecha 09 de marzo de 2012, la Comisión de Auditoría presentó a los Responsables de la Asociación, el hallazgo establecido, no obstante, no se pronunciaron ni aportaron pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, asimismo, es evidente la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la Asociación APRONOR, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

Hallazgo No.2**Deficiencias en registros de libros de bancos****Condición**

Se determinó que la Asociación de Productores de Orégano de Teculután, Zacapa, en libro de bancos y conciliaciones No. de registro 4921-R-19-2011, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, de la cuenta monetaria No. 3458004476, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. folio 5 en los registros del mes de septiembre del 2011, se extendieron los cheques números



25 por monto de Q9,000.00, 27 por Q5,875.00 y 28 por Q5,875.00, en la conciliación de dicho mes no se tomaron como cheques en circulación; puesto que fueron presentados para su cobro en octubre ante el Banco. Así mismo el libro con No. de registro 4846-R19-2011, autorizado el 09 de febrero 2011, fecha en que se solicitó la autorización a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Zacapa, tiene registros del 01 de diciembre 2010; por lo que se registraron en libro no autorizado.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 y modificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio 2006, en el numeral 5.7 Conciliación de Saldos, indica: "...Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos... las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldo de una manera técnica, adecuada y oportuna".

Causa

Falta de control interno en los registros de cheques y elaboración de las conciliaciones de saldos en los respectivos libros de bancos autorizados.

Efecto

Carecer de confiabilidad en los saldos y disponibilidad financiera para la toma de decisiones.

Recomendación

Que la Junta Directiva gire instrucciones al Presidente y Representante Legal y al Tesorero de la Asociación APRONOR, a efecto se registre de forma técnica y oportuna todas las operaciones bancarias y conciliaciones, en los libros de bancos previamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante el oficio de Comunicación de Resultados No. DAEE-CH-08-2012 de fecha 09 de marzo de 2012, la Comisión de Auditoría presentó a los Responsables de la Asociación, el hallazgo establecido, no obstante, no se pronunciaron ni aportaron pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y la deficiencia es evidente.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la Asociación APRONOR, a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de Libro de Inventarios

Condición

La Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente, de Teculután del Departamento de Zacapa, en el proyecto de Capacitación y Asistencia Técnica a sus Asociados, compró equipo a la empresa Servicios Industriales M&S por un monto de Q28,200.00 para el desarrollo de las capacitaciones a productores de orégano, determinándose que no cuentan con libro de inventarios para registro y control del equipo adquirido, ni tarjetas de responsabilidad, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Decreto Legislativo No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k) indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización." Asimismo, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 y modificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio 2006, en el numeral 2.4 indica: "Autorización y registro de operaciones: Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones...".

Causa

Falta de control y registro de los bienes muebles (equipo) adquiridos con fondos provenientes del Estado.



Efecto

Riesgo de pérdida de los bienes muebles adquiridos con fondos públicos.

Recomendación

Que la Junta Directiva gire instrucciones al Presidente y Representante Legal y al Tesorero de la Asociación APRONOR, a efecto se autorice en la Contraloría General de Cuentas, libro de inventarios y sus tarjetas de responsabilidad, para que se registre y asignen responsables de la custodia de los bienes muebles (equipo), comprados con fondos del Estado; asimismo, al finalizar el Proyecto de Capacitación y Asistencia Técnica a socios de APRONOR, y otros proyectos administrados, deberán entregar a la entidad proveedora de los fondos asignados, el equipo adquirido.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. APRONOR 12-2012 de fecha 13 de marzo de 2012, el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente, literalmente manifestó lo siguiente: "En atención al hallazgo No.3 de Control Interno (Falta de libro de Inventario), le adjunto copia de la solicitud APRONOR 11-2012 enviada a la Contraloría General de Cuentas de Zacapa, en la cual se solicita que se habilite el libro de control de Inventario, el cual por desconocimiento no se había tramitado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación APRONOR, no son suficientes para su desvanecimiento, derivado a que existe riesgo de pérdida de los bienes y su registro debe ser oportuno.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la Asociación APRONOR, a razón de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

Hallazgo No.2**Incumplimiento a cláusulas de convenios****Condición**

La Asociación de Productores de Orégano de Nor-Oriente, de Teculután del Departamento de Zacapa, suscribió convenios administrativos con el Ministerio de



Agricultura, Ganadería y Alimentación identificados en la forma siguiente:

Número de Convenio	Nombre del Proyecto	Monto Total del Proyecto	Aporte del MAGA	Aporte de la Asociación	Monto del Contrato
064-2010	Cultivo de Loroco	Q846,678.00	Q644,328.00	Q202,350.00	Q644,128.00
065-2010	Establecimiento 60 botiquines pecuarios	Q123,300.00	Q81,900.00	Q41,400.00	Fact. 07472 Q81,900.00
053-2010	Producción y Comercialización de Orégano	Q1,695,976.80	Q553,965.00	Q1,142,011.80	Q553,525.00

Estableciéndose que la Asociación no cumplió con la cláusula cuarta de los convenios descritos anteriormente al no aportar los montos convenidos.

Criterio

Los convenios administrativos suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y la Asociación APRONOR números 053-2010, 064-2010 y 065-2010, en la cláusula cuarta "Monto" indica: "... LA ASOCIACION aportará, la cantidad de (Q1,142,011.80); por lo que el monto total del proyecto asciende a la cantidad de (Q1,695,976.80)".

Causa

Incumplimiento de lo establecido en los convenios suscritos con instituciones proveedoras de recursos financieros, por parte de los Directivos de la Asociación.

Efecto

Riesgo que no se cumplan los objetivos y resultados planificados de cada proyecto.

Recomendación

Que la Junta Directiva gire instrucciones al Presidente y Representante Legal de la Asociación APRONOR, para que se cumpla con lo establecido en los convenios respectivos para la Compra de Botiquines Pecuarios, Producción y Comercialización de los productos de Orégano y Loroco, aportando los recursos financieros convenidos, en beneficio común de los proyectos, a través de las cuentas bancarias específicas aperturadas para la ejecución de los respectivos proyectos.

Comentario de los Responsables

Mediante el oficio de Comunicación de Resultados No. DAEE-CH-08-2012 de



fecha 09 de marzo de 2012, la Comisión de Auditoría presentó a los Responsables de la Asociación, el hallazgo establecido, no obstante, no se pronunciaron ni aportaron pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se pronunciaron ni aportaron los fondos convenidos en detrimento de los resultados esperados de cada proyecto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la Asociación APRONOR, a razón de Q10,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q20,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ORLANDO OLIVERIO RIVAS TRABANINO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/10/2010	31/12/2011
2	EDGAR RAUL ROJAS BARRIENTOS	TESORERO	01/10/2010	12/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA
Auditor Gubernamental

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ORÉGANO DE NOR-ORIENTE -APRONOR-

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Periodo	Ingresos	Egresos	Saldo
Saldo inicial	0.00		0.00
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010	858,218.75	0.00	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	580,484.75	1,244,474.00	194,229.50
TOTALES . . .	1,438,703.50	1,244,474.00	194,229.50

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

DISPONIBILIDAD

Descripciones	Valor	Porcentaje
Disponibilidad (Ingresos)	1,438,703.50	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	1,244,474.00	86%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	194,229.50	14%

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra los ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales de la Asociación APRONOR, durante el período auditado.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ORÉGANO DE NOR-ORIENTE -APRONOR-

MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial . . .			0.00
octubre 2010	150,100.00	0.00	150,100.00
Diciembre 2010	708,118.75	0.00	858,218.75
Sub total año 2010	858,218.75	0.00	858,218.75
Enero 2011	0.00	81,900.00	776,318.75
Febrero 2011	0.00	430,829.00	345,489.75
Marzo 2011	0.00	45,000.00	300,489.75
Abril 2011	0.00	10,000.00	290,489.75
Mayo 2011	0.00	24,850.00	265,639.75
Junio 2011	387,185.75	185,650.50	467,175.00
Julio 2011	0.00	27,000.00	440,175.00
Agosto 2011	193,299.00	18,000.00	615,474.00
Septiembre 2011	0.00	318,344.50	297,129.50
Octubre 2011	0.00	32,875.00	264,254.50
Noviembre 2011	0.00	39,025.00	225,229.50
Diciembre 2011	0.00	31,000.00	194,229.50
Sub total año 2011	580,484.75	1,244,474.00	194,229.50
TOTALES . . .	1,438,703.50	1,244,474.00	194,229.50

Fuente: Forma 200-A-3 Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos, facturas contables y recibos 63-A2.

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra los movimientos de ingresos y egresos mensuales de la Asociación, los mismos presentan razonablemente las cifras financieras.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ORÉGANO DE NOR-ORIENTE -APRONOR-

INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES

DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2011
1	3458004480	Establecimiento de 60 Botiquines Pecuarios	BANRURAL	0.00
2	3458004783	Capacitación y Asistencia Técnica	BANRURAL	0.00
3	3458004476	Cultivo de Loroco	BANRURAL	0.00
4	3458001938	APRONOR	BANRURAL	194,229.50
TOTAL . . .				194,229.50

Fuente: Libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

El presente cuadro presenta el inventario de las cuentas bancarias utilizadas por la Asociación, para la administración de los proyectos ejecutados. El saldo al 31 de diciembre de 2011, se encontró comprometido en la ejecución del proyecto "Producción y Comercialización de Orégano en el Municipio de Usumatlán, Zacapa".



ANEXO 4

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ORÉGANO DE NOR-ORIENTE -APRONOR-

COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS

DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	1,438,703.50	1,438,703.50	1,438,703.50
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	1,438,703.50
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,244,474.00	1,244,474.00	
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	194,229.50
⇒) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			194,229.50
-) Saldo de Bancos			194,229.50
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

En el presente cuadro se realiza la comprobación del saldo de caja fiscal con los saldos bancarios conciliados, del cual se comprobó que no existe diferencia alguna.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ORÉGANO DE NOR-ORIENTE -APRONOR-

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS

DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Nombre de Entidad Proveedora de Recursos	AÑO 2010	Año 2011	Total
Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-	324,500.00	0.00	324,500.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	533,718.75	580,484.75	1,114,203.50
Subtotal . . .	858,218.75	580,484.75	1,438,703.50
Intereses bancarios generados		0.00	0.00
Otros ingresos percibidos		0.00	0.00
TOTALES . . .			1,438,703.50

Fuente: Formas oficiales 63-A2, Cajas fiscales y convenios/contratos suscritos.

COMENTARIO:

Los fondos públicos otorgados a la Asociación APRONOR se invirtieron en proyectos productivos de Orégano y Loroco, Botiquines Pecuarios y de capacitación técnica a productores asociados.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ORÉGANO DE NOR-ORIENTE -APRONOR-
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS**

DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

-Cifras expresadas en Quetzales-

No.	PROYECTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CONVENIO		CONTRATO		ENTIDAD PROVEEDORA DE LOS RECURSOS	TOTAL APORTADO	TOTAL PAGADO	% AVANCE	
			No.	Monto	No.	Monto				SALDO	Físico
1	Plan de Captación y Asistencia Técnica para la Producción de Orégano.	recunantún, Usumatán y Río Hondo, del departamento de Zacapa	26-2010	324,500.00	01 AI 07-11	324,500.00	CIPREDA	324,500.00	324,500.00	100%	100%
2	Producción y Comercialización del Cultivo de Orégano	Usumatán departamento de Zacapa	53-2010	1,695,976.80	001-2011	387,975.50	MAGA	387,975.50	193,746.00	50%	35%
3	Establecimiento del Cultivo de Lorocho en Huertos Familiares en Zacapa, Jutiapa y El Progreso.	departamentos de Zacapa, Jutiapa y El Progreso	64-2010	846,678.00	02-2011	644,328.00	MAGA	644,328.00	644,328.00	100%	100%
4	Establecimiento de 60 Botolquines Pecuarios.	Usumatán, Huité, San Diego, Gualán y la Unión del departamento de Zacapa	65-2010	123,300.00	NO	81,900.00	MAGA	81,900.00	81,900.00	100%	100%
Totales				2,990,454.80	CONTRATO	1,438,703.50		1,438,703.50	1,244,474.00	194,229.50	

Fuente: Convenios y contratos suscritos, 200-A-3 -Cajas Fiscales-, 63-A-2-Recibos de Ingresos Varios- y Facturas contables.

COMENTARIO:

La diferencia equivalente a Q1,551,751.30 entre el valor de los Convenios Nos. 53-2010, 64-2010 y 65-2010 suscritos entre la Asociación APRONOR con el MAGA y lo percibido por la Asociación, corresponde al valor de los aportes de la APRONOR, establecidos en los Convenios respectivos, lo cual al 31 de diciembre de 2011 no se había cumplido. El saldo se encuentra depositado en el banco, en la cuenta respectiva del proyecto.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ORÉGANO DE NOR-ORIENTE -APRONOR-

DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	33653	02/06/2011	320201	320250	50	320201	320228	28	320229	320250	22
200-A3	33653	02/06/2011	882701	882750	50	882701	882741	41	882742	882750	9

Fuente: Formularios 200-A-3 -Cajas Fiscales- y 63-A2 -Recibo de Ingresos Varios- y A-4 -Envíos Fiscales-.

COMENTARIO:

Se realizó corte y depuración de formas oficiales de acuerdo al reporte CGC-D-ZAC-RT-005-2012 de fecha 10 de enero de 2012, proporcionado por la Delegación Departamental de Zacapa, de la Contraloría General de Cuentas, estableciendo el utilización y control adecuado de las mismas.

